



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 24 de abril de 2024.

VISTO la Resolución N° 85/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Rodrigo PINARELLO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de abril de 2024, aconsejó refrendar la Resolución N° 85/2024 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 85/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y dar validez al cursado de las asignaturas Resistencia de Materiales, Tecnología de la Construcción, Geotopografía, Hidráulica General y



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Aplicada, Tecnología del Hormigón, Instalaciones Sanitarias y de Gas, Vías de Comunicación I, Diseño Arquitectónico, Planeamiento y Urbanismo e Hidrología y Obras Hidráulicas, sin tener aprobadas sus correlativas Física I, Análisis Matemático II e Ingeniería Civil II, al alumno Rodrigo PINARELLO, Legajo N° 27396, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 685/2024

UTN
MEL
DAM